



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0248-M

Fechas de publicación 26, 27 Y 28 de agosto de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2025-DMT-010775	PROV-DMT-UPRT-2025-000895	1705083416	VIZCAINO VARGAS ROBERTO PATRICIO	No aplica



TRÁMITE No. 2025-DMT-010775
ASUNTO: **PROV-ACLARAR**
CONTRIBUYENTE: VIZCAINO VARGAS ROBERTO PATRICIO
CÉDULA / RUC: 1705083416

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2025-000895

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, la Directora Metropolitana de Quito delega a Ec. Víctor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2025-DMT-010775 en relación a la petición realizada por el señor VIZCAINO VARGAS ROBERTO PATRICIO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente ACLARE su reclamo y/o petición por lo cual es necesario que el contribuyente, respecto de la baja de obligaciones tributarias, especifique los años, y/o títulos de crédito por las cuales hace referencia su petición, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No.2025-DMT-010775 en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor VIZCAINO VARGAS ROBERTO PATRICIO, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: robertpatricio1958@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar la siguiente dirección: Provincia Pichincha, Cantón Quito, Calles: Yakupugro y Cojimies Tlf. 0958603443.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica

Ec. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : cluna 2025-07-21 0:00:00
Revisado por :



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.